Aduana
Paraguay

Asunción, 22 de marzo de 2022

UOC Nº 104/2022

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, a fin de dar respuesta a la nota DNC N° 2132/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, relacionada con observaciones a la ampliación del Contrato N° 17/2020, suscripto con la firma D y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 10/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS DE LA DNA, ID N° 376775",** sobre la cual se analiza y responde a continuación:

ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN (UOC) PODRÁN, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, PUDIÉNDOSE APLICAR LOS AJUSTES DE PRECIOS DE CONFORMIDAD CON LAS FÓRMULAS ESTABLECIDAS EN LOS PLIEGOS CONCURSALES RESPECTIVOS. TRATÁNDOSE DE CONTRATOS EN LOS QUE SE INCLUYAN BIENES O SERVICIOS DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS, EL PORCENTAJE SE APLICARÁ PARA CADA PARTIDA O CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS DE QUE SE TRATE. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DETALLAR, POR LOTE, LAS CANTIDADES AMPLIADAS.

Respecto a esta observación es importante destacar que el llamado en cuestión es a los efectos de dar cobertura a necesidades de reparaciones menores de edificios y locales de la institución, que por su naturaleza no puede definirse con exactitud las cantidades probables de utilización durante la ejecución del contrato, tanto en lo que respecta a los insumos a ser utilizados como en lo que respecta a la mano de obra, por lo que fue utilizada para su adjudicación la modalidad de CONTRATO ABIERTO POR MONTOS, no así por cantidades mínimas y máximas.

Coincidentemente en este caso la adjudicación de la mayor parte del ABASTECIMIENTO SIMULTANEO de ambos lotes que componen el llamado recae sobre el mismo oferente, en este caso la firma D y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L, y la ampliación solicitada asciende a la suma total de G. 180.000.000, equivalente al 20% del monto total adjudicado y distribuido de la siguiente manera:

LOTE ADJUDICADO	Monto Máximo Adjudicado	20% DEL CONTRATO
LOTE 1	780.000.000	156.000.000
LOTE 2	120.000.000	24.000.000
TOTAL	**900.000.000**	**180.000.000**

Atentamente.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA